

**RESOLUCIÓN Nro. 145**  
(Medellín, 31 de julio de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA 2020”.**

El Gerente de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019,

**CONSIDERANDO QUE:**

La entidad mediante la Resolución N° 17 de enero 13 de 2020, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$5.805.630.509).

La entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios, excluir obras, bienes y/o servicios, y modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, asciende a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML. (\$6.462.682.327).**

De conformidad con el Acuerdo 24 del 12 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL CARISMA, establece el artículo 10 que, el Plan Anual de Adquisiciones debe actualizarse por lo menos una vez al año (31 de julio).

El Comité de Compras y de Contratación, se reunió con el fin de analizar el Plan Anual de Adquisiciones y se realizaron algunas modificaciones, las cuales serán sometidas a aprobación del señor Gerente.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA para la vigencia 2020, el cual quedará así:



ARTICULO	NOMBRE	VALOR INICIAL	VALOR MODIFICADO
78111800	Transporte de Pacientes matriculados en el programa de "Hospital día"	80.000.000 COP	13.636.165 COP
80101500	Servicio de soporte y acompañamiento técnico en el desarrollo de los procesos contractuales que adelanta la entidad en la plataforma transaccional SECOP II, en todas sus fases	14.324.400 COP	6.000.000 COP
41111800	Servicios de apoyo en los procesos asistenciales de la Institución	1.135.303.729 COP	800.000.000 COP
72101500	Remodelación de la bodega taller de mantenimiento de la ESE Hospital Carisma.	77.850.000 COP	0 COP
90101800	Suministro de refrigerios y almuerzos para los participantes de cada actividad de capacitación (pasantías, talleres, tomas de barriales); requerido para el desarrollo de los contratos interadministrativos que se suscriban	40.000.000 COP	5.000.000 COP
86111600	Celebración del día de la Familia de los usuarios de la ESE Hospital Carisma	12.507.900 COP	6.000.000 COP
82101802	Realización de Vídeo Institucional	16.608.000 COP	0 COP

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, por lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución, y de acuerdo a la modificaciones realizadas, asciende a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML. (\$5.916.724.463).

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP-, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2020.



**WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA**  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		31-07-2020
Revisó	Maribel de la Valvanera López Zuluaga. Subdirectora Administrativa y Financiera		31-07-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			